

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Familia de Bello
BELLO (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 020

Fecha Estado: 13/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120160075600	Ejecutivo	MARIA CONSUELO QUIROZ PULGARIN	CESAR AUGUSTO MONTOYA FERNANDEZ	El Despacho Resuelve: Previo a aprobar o modificar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ordena oficiar a la Fiduprevisora. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85)	10/02/2023		
05088311000120210032100	Jurisdicción Voluntaria	MARIA FERNANDA TUBERQUIA RODAS	FERNANDO TUBERQUIA IBARRA	Auto requiriendo a parte SE REQUIERE A LOS INTERESADOS PARA QUE PROCEDAN, COMO SE DIJO EN AUTO DEL 10 DE FEBRERO DE 2022, PARA QUE ALLEGUEN LAS CONSTANCIAS DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL EDICTO POR EL PERIÓDICO EL TIEMPO Y LA RADIODIFUSORA. ADEMÁS, DE LA SEGUNDA PUBLICACIÓN POR EL PERIÓDICO EL COLOMBIANO. DE IGUAL FORMA, SE REQUIERE A LA FISCALÍA 24 SECCIONAL DE PUERTO TRIUNFO, CON EL FIN DE QUE PROCEDAN A BRINDAR LA INFORMACIÓN QUE SE LES SOLICITÓ MEDIANTE OFICIO DEL 11 DE AGOSTO DE 2021. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 13 DE FEBRERO DE 2023.	10/02/2023		
05088311000120210056800	Jurisdicción Voluntaria	MIRIAM DE JESUS RIVERA	LAURAN ISABELA VELASQUEZ RIVERA	Auto fijando fecha y hora para continuación de audiencia SE FIJA EL DÍA OCHO (08) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 9:00 A.M., PARA REALIZAR AUDIENCIA EN LA QUE SE REALIZARA ENTREVISTA A LA ADOLESCENTE LAUREN ISABELA VELASQUEZ RIVERA, Y PROCEDER A PROFERIR EL RESPECTIVO FALLO. EL AUTO SE PUBLICARA POR ESTADOS ELECTRONICOS DE LA RAMA JUDICIAL EL 13 DE FEBRERO DE 2023.	10/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120220003700	Ejecutivo	LIDA MABEL FLOREZ MELGUIZO	DANIEL GRACIANO CARDONA	Auto ordena seguir adelante ejecucion El demandado se notificó en debida forma, no pagó la obligación ni propuso excepciones. Se ordena seguir adelante con la ejecución. Sin condena en costas. Las partes presentarán la liquidación del crédito. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	10/02/2023		
05088311000120220070800	Ejecutivo	ILDA MARIA MARIN VEGA	LUIS CARLOS QUICENO PEREZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion El demandado se notificó en debida forma, no pagó la obligación ni propuso excepciones. Se ordena seguir adelante con la ejecución. Sin condena en costas. Las partes presentarán la liquidación del crédito. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	10/02/2023		
05088311000120230004400	Amparo de Pobreza	JULIETH ALEJANDRA GARCIA	OTROS	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora YULIETH ALEJANDRA GARCIA, no se accede a la misma toda vez que el asunto de la referencia es un proceso ejecutivo de alimentos a favor de un menor de edad, que puede ser tramitado en el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ZONA NORTE, a través de sus defensores.	10/02/2023		
05088311000120230004600	Amparo de Pobreza	ANA MARIA BARRERA POSADA	OTROS	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora ANA MARIA BARRERA POSADA, no se accede a la misma toda vez que el asunto de la referencia es un proceso ejecutivo de alimentos a favor de un menor de edad, que puede ser tramitado en el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ZONA NORTE, a través de sus defensores.	10/02/2023		
05088311000120230005900	Amparo de Pobreza	CARMEN CECILIA VANEGAS JIMENEZ	OTRO	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora ANA MARIA BARRERA POSADA, no se accede a la misma toda vez que el asunto de la referencia es un proceso de alimentos a favor de un adolescente, que puede ser tramitado en el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ZONA NORTE, a través de sus defensores.	10/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05088311000120230008000	Amparo de Pobreza	MARIA ISABEL UPEGUI LOPEZ	OTROS	El Despacho Resuelve: Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señora MARIA ISABEL UPEGUI LOPEZ, no se accede a la misma toda vez que el asunto de la referencia es un proceso de PRIVACION DE PATRIA POTESTAD en favor de un menor, que puede ser tramitado en el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ZONA NORTE, a través de sus defensores.	10/02/2023		
05088311000120230009000	Ejecutivo	CLAUDIA ANDREA FRANCO ARTIAGA	CARLOS AUGUSTO RIOS CHALARCA	Auto que inadmite demanda y concede 5 días para subsana Se inadmite la demanda y se concede el término de 5 días para subsanar requisitos. El auto se publicará a través de los estados electrónicos de la página de la rama judicial el día 13 de febrero de 2023 (www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-de-familia-de-bello/85).	10/02/2023		
05088311000120230009600	Amparo de Pobreza	LINAURIS ESCOBAR GONZALEZ	RAFAEL BENJAMIN GALLEGO MERCADO	El Despacho Resuelve: Se concede el AMPARO DE POBREZA solicitado por la señora LINAURIS ESCOBAR GONZALEZ conforme al Art. 151 del Código General del Proceso, por lo que se le designa como apoderado (a) el Dr (a). ADRIANA PATRICIA SEPULVEDA GIL, quien se ubica en la calle 52 número 49-28 oficina 205 Edificio la Lonja en la ciudad de Medellín, email consultar2000@hotmail.com, teléfono (4) 2311008. La solicitante se comunicara con el apoderado (a) para que le presente demanda de DIVORCIO.	10/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DAYRON ALBERTO RAMIREZ GALLEGO
SECRETARIO (A)